SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8270 *SOCIEDAD DE PROYECTOS CASTERMA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARTAGO PROYECTOS E INVERSIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades referenciadas, celebradas con carácter universal el día 30 de Junio de 2017, acordaron por unanimidad la Fusión de estas Sociedades, mediante la absorción por "SOCIEDAD DE PROYECTOS CASTERMA, S.L." de "CARTAGO PROYECTOS E INVERSIONES, S.L.U.", produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y, el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida –todo ello conforme a los términos recogidos en el Proyecto común de Fusión aprobado el 18 de mayo de 2017-, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, siendo así que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la entidad absorbida, y, siendo así que la sociedad absorbente no ha modificado sus estatutos sociales como consecuencia de la fusión efectuada, continuándose rigiendo por los estatutos vigentes al momento de inicio del proceso de fusión.

Asimismo, las Juntas Generales aprobaron los correspondientes balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 31 de diciembre de 2016, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la sociedad absorbente, el día siguiente al otorgamiento de la escritura por la que se eleven a público los acuerdos de fusión, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Plan General de Contabilidad y, a la interpretación del mismo efectuada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 43 del referido texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la misma norma.

Madrid, 28 de septiembre de 2017.- Los Administradores Únicos de las Sociedades "Sociedad de Proyectos Casterma, S.L.", doña M.ª Teresa Gallego Palacio, y "Cartago Proyectos e Inversiones, S.L.U.", doña Caroline Buenestado Gallego.

ID: A170072200-1

cve: BORME-C-2017-8270